REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
Magistrada Ponente

Proceso:	Ordinario laboral
Radicación:	19-001-31-05-001-2021-00072-01
Demandante:	CARLOS ANDRES COLMENARES CURTIDOR
Demandada:	SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA hoy HEIMDALL SECURITY LTDA
Asunto:	Auto fija agencias en derecho
Fecha:	Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, las agencias en derecho de esta instancia se fijan en:

La suma igual a **UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE** a la fecha en la que se profirió la providencia, esto es, **$1.300.000,00**, a cargo de la parte demandada y en favor del demandante.

En aplicación a los lineamientos vertidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, las agencias en derecho en mención serán incluidas en la liquidación de costas que de manera concentrada se deberá practicar por la Secretaría del Juzgado de primera instancia.

La presente decisión deberá notificarse a las partes a través de estados electrónicos, conforme a lo señalado en el artículo 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
MAGISTRADA PONENTE